



ML
PROCESO EJECUTIVO
RADICACION 680014003001 – 2023-00001-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la Señora Jueza.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 15 de mayo de 2023.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince de mayo de dos mil veintitrés.

En atención al memorial que antecede se tiene que, una vez revisados los formatos de notificación personal allegados por la parte actora (archivos Nos. 09 y 10-C1), se advierte que el demandante confunde las reglas del CGP con las reglas del Decreto 806 de 2020, actualmente Ley 2213 de 2022 (solo para correo electrónico), por lo cual se requiere a la parte actora para que repita el ciclo de notificaciones de conformidad con las reglas del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, sin entremezclar con las reglas del Código General del Proceso, en aras de evitar futuras nulidades procedimentales.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94c8feacf95b186ebcd83c80a6f99fd2a6c6d38df2c9c5d659bee3d694cd5571**
Documento generado en 15/05/2023 03:01:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>